



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000084-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4396278 - 4]**

VISTO: El Informe Técnico N° 0218-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4396278-3

**CONSIDERANDO:**

Que a solicitud de la Servidora: BRENDA MARTINA RIOJA CASTRO, identificada con DNI N°08736794, nombrada en el cargo de Obstetrix V Nivel V del Centro de Salud Atusparias de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la **RECTIFICACION** de la Resolución Jefatural N° 0082-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD, de fecha 17 de enero del 2023.

Que mediante la Resolución Jefatura N° 0082-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 17 de enero del 2023, se está Resolviendo: RECONOCER a la servidora doña: BRENDA MARTINA RIOJAS CASTRO, con el cargo de Obstetra V Nivel V del Centro de Salud Atusparias de la Red de Salud de Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 00 días al 31 de Octubre del 2020, que por error material dice: BRENDA MARTINA RIOJAS CASTRO, debe decir: BRENDA MARTINA RIOJA CASTRO;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR** la Resolución Jefatura N° 0082-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 17 de enero del 2023, en el: **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el pago a Doña: BRENDA MARTINA RIOJAS CASTRO, con el cargo de Obstetra V Nivel V del Centro de Salud Atusparias de la Red de Salud de Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 00 días al 31 de octubre del 2020, en lo que concierne a la parte Resolutiva.

Dice : ..... BRENDA MARTINA **RIOJAS** CASTRO

Debe decir : .....BRENDA MARTINA **RIOJA** CASTRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada, Oficina de Recursos Humano y se publique en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

SGCH/ASS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000084-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4396278 - 4]**

Firmado digitalmente  
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 20/03/2023 - 16:36:34

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*